Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 47 DE 2025
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha: 05 de diciembre de 2025
Hora inicial: 10:00 a. m. **Hora final:** 10:30 a. m.
Lugar: Sala de Juntas Secretaría de Desarrollo Económico

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MARIA FERNANDA GALEANO ROJO	Secretaria de Desarrollo Económico
JUAN DAVID MOLINA OLARTE	Subsecretario Creación y Fortalecimiento Empresarial
FERNANDO BOTERO BLANDON	Subsecretario de Desarrollo Rural

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DIEGO CARDENAS JARABA	Asesor Jurídico - Contratista

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JHON FREDY ZULUAGA PINEDA	Líder de Programa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:
1.1. Necesidades a incluir

Ninguna necesidad a incluir

1.2. Necesidades a ajustar

Ninguna necesidad a ajustar

1.3. Necesidades a excluir

Ninguna necesidad a excluir

2 Designación del servidor con rol técnico, logístico y jurídico (CEEC):
2.1 Necesidades a incluir

Ninguna necesidad a incluir

2.2 Necesidades a ajustar

Ninguna necesidad a ajustar

3 Designación supervisión unipersonal o grupal
3.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Ninguna necesidad a incluir

3.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Una (1) necesidad a ajustar

Nro. Necesidad /Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisores y/o Apoyos
55265 /4600106085 de 2025	Prestación de servicios para apoyar las actividades de la Subsecretaria de Creación y Fortalecimiento empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico.	Unipersonal Especializada	**Retirar:** Gustavo Arnoldo Gil Marín CC 70.103.428 cumplía el rol de supervisor principal. Heber Antonio Villa Jaramillo CC 70.557.916 cumplía el rol de supervisor suplente e **Ingresar:** Jose Maria Perez Lora CC 70.104.703 cumple el rol de supervisor principal. Fabian de Jesus Gomez Gonzalez CC 71.653.186 cumple el rol de supervisor suplente.

4. Solicitudes de modificaciones de los contratos

Siete (7) contratos a modificar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD
Ampliación	6
Suspensión	1

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600105504 de 2025	Contrato interadministrativo para la caracterización de los aspectos sociales, jurídicos y urbanísticos en aras de viabilizar la zona de tratamiento especial FUTUMED.	La Empresa para el Desarrollo Urbano EDU presentó, el pasado 24 de noviembre de 2025, solicitud de ampliación del plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, sin adición de recursos, argumentando razones técnicas y operativas relacionadas con el avance real de las actividades del Componente Técnico-Jurídico y de los componentes urbanísticos del proyecto FUTUMED. Esta solicitud está sustentada en hallazgos de campo, ajustes metodológicos indispensables, la ampliación del universo de predios, y la necesidad de reforzar la articulación con otras dependencias Distritales. En desarrollo de las actividades de campo, la EDU identificó que el universo de predios a caracterizar pasó de una estimación inicial de 378 predios a un total verificado de 822 folios de matrícula inmobiliaria. Este hallazgo implica una variación sustancial frente a lo inicialmente proyectado, lo cual exige mayores tiempos de dedicación para: • Verificar información jurídica y urbanística. • Ejecutar visitas técnicas adicionales. • Integrar y consolidar información para la caracterización técnico-jurídica del polígono. Del análisis de la solicitud y de los avances reportados, se evidencia que aún se encuentran en curso actividades esenciales que hacen parte del Componente Técnico-Jurídico y que requieren un plazo adicional para su adecuada culminación. Estas actividades, expresamente detalladas por el contratista, se encuentran en el ítem 3.2 de este componente y son las siguientes: • Análisis multicriterio de las caracterizaciones realizadas. Este análisis exige procesamiento avanzado de información jurídica, social y urbanística, consolidada a partir del universo ampliado de predios. • Análisis del territorio desde la Política de Protección a Moradores. Para este ejercicio se requiere verificación de condiciones particulares, identificación de riesgos de desplazamiento y articulación con lineamientos distritales. • Identificación y valoración de componentes del Plan de Reasentamiento, incluidos componentes de gestión social, mesas comunitarias, reasentamientos y compensaciones. Estos insumos hacen parte del documento final de caracterización y resultan esenciales para decisiones posteriores del proyecto. • Ajuste y entrega del documento de caracterización y sus anexos, que integra todos los componentes del estudio. Estas actividades están visualizadas en el cronograma ajustado del Componente Técnico-Jurídico, incluido en la solicitud del contratista. El contratista también informó que, aun cuando el estudio debe basarse en el POT vigente, el proceso de revisión del POT genera la necesidad de reforzar la articulación con el Departamento Administrativo de Planeación (DAP), con el fin de verificar lineamientos aplicables, ajustar criterios metodológicos y definir de manera precisa los parámetros urbanísticos del polígono FUTUMED. Adicionalmente, según la solicitud de contratista, se requiere reforzar el ítem 3.2, con una tarea técnica consistente en un esquema de modelo de desarrollo urbanístico para la innovación territorial, lo cual aporta valor para decisiones futuras del Distrito en relación con este proyecto estratégico de ciudad. Esta actividad está contemplada en el cronograma ajustado y por tanto, requiere tiempo adicional para su adecuada elaboración. Se aclara que esta tarea técnica constituye un valor agregado que la entidad contratista considera pertinente complementar dentro del proceso, sin que se entienda como una nueva actividad o entregable adicional que deba ser pagado por el Distrito o que implique modificaciones a cláusulas contractuales y/o especificaciones técnicas, ya que, tal como lo indica la entidad contratista en su solicitud, se requiere una ampliación del plazo de ejecución del contrato sin adición de recursos. El contratista debe además proyectar un estimativo económico de la aplicación de la Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas (PPPMAEP), lo cual implica proyecciones financieras, valoración de escenarios de intervención y análisis de cargas económicas según la caracterización realizada.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		Estas actividades solo pueden ejecutarse una vez se consolida la caracterización completa y el análisis urbanístico, lo que hace necesaria una extensión del plazo contractual. Desde la Supervisión se evaluaron las razones técnicas que han llevado a considerar la modificación en la duración del contrato para cumplir los objetivos contractuales con calidad, por cuanto no se evidencia una imposibilidad de ejecución, sino por el contrario, esta etapa del proyecto FUTUMED es estratégica para el Distrito debido a que proporciona las bases técnicas para decisiones estructurales sobre la transformación territorial del polígono, la formulación de directrices, objetivos y estrategias de intervención y la planeación del tratamiento especial (ZTE). Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar una ampliación del contrato por veintitrés (23) días, a partir del 9 de diciembre al 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive, con el fin de completar productos fundamentales que soportan decisiones estratégicas del Distrito y asegurar la calidad y completitud de los estudios requeridos para el proyecto FUTUMED. Por lo anterior se solicita: **AMPLIACIÓN No 1:** Por VEINTITRÉS (23) DÍAS, contados a partir del 9 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.
4600105649 de 2025	Formación en habilidades digitales, habilidades para el empleo e inglés en los jóvenes y adultos de la ciudad en programas de formación académica, técnica laboral y cursos cortos. Lote 6 técnico laboral en diseño gráfico.	La Escuela de Diseño Técnico Esditec Ltda, mediante comunicación allegada al Distrito, manifestó la necesidad de suspender el plazo del contrato No. 4600105649 de 2025, en razón a que dentro de su cronograma académico se tiene establecido un receso por vacaciones colectivas, comprendidas entre el doce (12) de diciembre de 2025 hasta el catorce (14) de enero de 2026, lo que conlleva a la suspensión de las actividades educativas, las cuales sólo podrían retomarse a partir del quince (15) de enero de 2026. Al tratarse de una situación administrativa institucional, el contratista presentó esta solicitud ya que durante el periodo mencionado no podrá contar con recurso humano y físico que dé continuidad al proceso formativo del programa Técnico Laboral en Diseño Gráfico. Es importante precisar que este contrato se deriva del Proceso de Licitación Pública No. 70007742, publicado por la Secretaría de Suministros y Servicios el 27 de mayo de 2025, adjudicado el 2 de septiembre de 2025 a la Escuela de Diseño Técnico Esditec Ltda. Posteriormente, el contrato inició su ejecución el 19 de septiembre de 2025, dando paso al desarrollo de las actividades formativas definidas en el Estudio Previo No. 39944. A partir del inicio contractual, la Institución ha realizado los ajustes necesarios para optimizar el cronograma de la fase lectiva, garantizando el avance en la mayor parte de la intensidad horaria prevista para los módulos del Programa Técnico Laboral en Diseño Gráfico. Sin embargo, la institución contratista cuenta con vacaciones colectivas durante el mes de diciembre de 2025 y los primeros días de enero de 2026, lo que implica un receso académico que debe ser observado en coherencia con su calendario institucional. Este receso representa una pausa necesaria en la prestación del servicio educativo y afecta la continuidad de las sesiones formativas durante dicho periodo. Las actividades académicas correspondientes al Módulo 2 – Diseño Multimedia y Módulo 3 – Diseño de Marcas serán retomadas a partir del del quince (15) de enero de 2026. Por lo anterior se solicita: **SUSPENSIÓN No 1:** SUSPENDER LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESDE LA PUBLICACIÓN DEL ACTA EN SECOP II HASTA EL CATORCE (14) DE ENERO DE 2026. FECHA DE REANUDACIÓN DESDE EL QUINCE (15) DE ENERO DE 2026.
4600105642 de 2025	Formación en habilidades digitales, habilidades para el empleo e inglés en los jóvenes y	Según solicitud allegada por parte del contratista, manifiesta la necesidad de ampliar el plazo del contrato, en razón a que se requiere disponer de un tiempo adicional en virtud de causas técnicas y operativas que, aun contando con acciones de mitigación implementadas, no se ha logrado el cumplimiento de las metas de inscripción, matrícula y permanencia establecidas en el cronograma inicial.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
	adultos de la ciudad en programas de formación académica, técnica laboral y cursos cortos-Lote 1 Digital X	Desde el equipo de la supervisión se identificaron riesgos que podrían materializarse durante la ejecución del contrato, relacionados con lo siguiente: **1. Reforzar la participación en la convocatoria**: A pesar de la ejecución de campañas multicanal y territoriales —incluyendo 149.604 correos electrónicos enviados, 2.300 mensajes por WhatsApp, 7.023 contactos telefónicos y diversos esfuerzos de comunicación, la respuesta de la población objetivo fue inferior a lo proyectado. Los resultados del Lote 1 – Digital X evidencian esta situación: • 848 inscritos – de 5.400 que es la meta del contrato. • 438 aprobados • 438 matriculados – de 1.800 que es la meta del contrato. Este comportamiento confirma la materialización de un riesgo de baja participación de beneficiarios y ha ralentizado los procesos de inscripción, diagnóstico y matrícula. **2. Atender la deserción de participantes:** Durante las etapas de diagnóstico, matrícula e inicio de formación, se observó una tendencia significativa a la deserción, especialmente en los primeros días posteriores a la inscripción. Las causas identificadas incluyen: • Presencialidad obligatoria de algunos componentes de formación. • Limitada disponibilidad de tiempo, debido a cargas laborales o académicas. • Expectativas diferentes respecto a la modalidad del programa, pues algunos aspirantes asumieron que sería completamente virtual. Estas situaciones han afectado la conformación y permanencia de las cohortes, dificultando el avance dentro del plazo inicialmente previsto, los cuales se encuentran identificados dentro de la matriz como riesgo 23 *"Inasistencia de la comunidad a las actividades convocadas"*, en el cual se establece el tratamiento "Realizar las convocatorias con suficiente tiempo de antelación y dejar constancia de ellas en la carpeta técnica del contrato", dicho tratamiento fue implementado por el contratista teniendo en cuenta que el contrato inicio el 19 de septiembre 2025, desde ese momento el equipo de comunicaciones del contratista inicio el trabajo articulado con el equipo de comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico para el diseño y la aprobación de las piezas para la divulgación de la convocatoria del proyecto DigitalX, la cual inicio la primera semana de octubre 2025, siendo suficiente tiempo de antelación para lograr los inscritos y matriculados que se esperaban en el momento, sin embargo por las razones ya expuestas a la fecha no se ha logrado cumplir con la meta de matriculados. La aplicación del tratamiento por parte del contratista se puede evidenciar en el informe de supervisión de octubre 2025, específicamente en el informe técnico – componente 1 – Identificación y selección de los participantes, en donde se encuentran los respectivos soportes, los cuales también se relacionan en los siguientes link: https://drive.google.com/drive/folders/1TMRbdGKpDnlZXZB1QiNI-1AcQoFMDLaI?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1d04Y98ASku_UtJJNruBRDGL7Tx3OzrIR?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1tSP2Vff5s5_dDrxBGQIMF11oTNKxCyNR?usp=sharing Dado lo anterior, las razones técnicas y operativas que sustentan la prórroga solicitada responden a la necesidad de: 1. Reforzar y extender la convocatoria hasta el mes de diciembre, ampliando las ventanas de contacto y fortaleciendo las estrategias de comunicación, debido a que la participación fue menor a la proyectada y esto ralentizó las etapas de inscripción, diagnóstico y matrícula. 2. Mitigar la deserción inicial, mediante acciones adicionales de acompañamiento y permanencia, considerando que esta se originó por factores como la presencialidad de algunos componentes de la formación, la disponibilidad horaria limitada de los aspirantes y expectativas diferentes sobre la modalidad del programa. 3. Garantizar el desarrollo adecuado de las fases de diagnóstico, matrícula, formación y certificación, evitando la compactación de contenidos o la aceleración de actividades que comprometan la calidad del proceso formativo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		4. Asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, permitiendo que los participantes inscritos finalicen su proceso formativo con los estándares técnicos y pedagógicos requeridos. Por lo anterior, la ampliación del plazo contractual resulta fundamental para garantizar el cumplimiento integral de los objetivos formativos y sociales del programa. Esta extensión permitirá avanzar de manera adecuada las fases de convocatoria, diagnóstico, matrícula, formación y certificación, así como fortalecer los procesos de acompañamiento y permanencia requeridos para asegurar la continuidad y el éxito académico de los participantes. De esta manera, se garantiza que los resultados del proyecto se traduzcan en un beneficio real para la comunidad y en un aporte sostenible al desarrollo del talento digital en la ciudad. En conclusión, la ampliación del plazo contractual es técnica, operativa y administrativamente necesaria para asegurar el logro de las metas de participación, permanencia y formación establecidas en las especificaciones técnicas del contrato, así como para garantizar que el programa cumpla los objetivos establecidos en beneficio de los participantes y del Distrito. Por lo anterior se solicita: **AMPLIACIÓN No. 1.** por el término de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2026. ambas fechas inclusive.
4600105643 de 2025	Formación en habilidades digitales, habilidades para el empleo e inglés en los jóvenes y adultos de la ciudad en programas de formación académica, técnica laboral y cursos cortos-Lote 2 Tech.	Según solicitud allegada por parte del contratista, manifiesta la necesidad de ampliar el plazo del contrato, en razón a que se requiere disponer de un tiempo adicional en virtud de causas técnicas y operativas que, aun contando con acciones de mitigación implementadas, no se ha logrado el cumplimiento de las metas de inscripción, matrícula y permanencia establecidas en el cronograma inicial. Desde el equipo de la supervisión se identificaron riesgos que podrían materializarse durante la ejecución del contrato, relacionados con lo siguiente: **1. Reforzar la participación en la convocatoria**: A pesar de la ejecución de campañas multicanal y territoriales —incluyendo 149.604 correos electrónicos enviados, 2.300 mensajes por WhatsApp, 7.023 contactos telefónicos y diversos esfuerzos de comunicación, la respuesta de la población objetivo fue inferior a lo proyectado. Los resultados del Lote 2 – Tech evidencian esta situación: • 687 inscritos de 3.429 que es la meta del contrato. • 135 diagnósticos realizados • 214 aprobados • 214 matriculados de 1.143 que es la meta del contrato. Este comportamiento confirma la materialización de un riesgo de baja participación de los beneficiarios y ha ralentizado los procesos de inscripción, diagnóstico y matrícula. **2 Atender la deserción de participantes:** Durante las etapas de diagnóstico, matrícula e inicio de formación, se observó una tendencia significativa a la deserción, especialmente en los primeros días posteriores a la inscripción. Las causas identificadas incluyen: • Presencialidad obligatoria de algunos componentes de formación. • Limitada disponibilidad de tiempo, debido a cargas laborales o académicas. • Expectativas diferentes respecto a la modalidad del programa, pues algunos aspirantes asumieron que sería completamente virtual. Estas situaciones han afectado la conformación y permanencia de las cohortes, dificultando el avance dentro del plazo inicialmente previsto, los cuales se encuentran identificados dentro de la matriz como riesgo 23 “Inasistencia de la comunidad a las actividades convocadas”, en el cual se establece el tratamiento “Realizar las convocatorias con suficiente tiempo de antelación y dejar constancia de ellas en la carpeta técnica del contrato”, dicho tratamiento fue implementado por el contratista teniendo en cuenta

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		que el contrato inicio el 18 de septiembre 2025, desde ese momento el equipo de comunicaciones del contratista inicio el trabajo articulado con el equipo de comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico para el diseño y la aprobación de las piezas para la divulgación de la convocatoria del proyecto Tech, la cual inicio la primera semana de octubre 2025, siendo suficiente tiempo de antelación para lograr los inscritos y matriculados que se esperaban en el momento, sin embargo por las razones ya expuestas a la fecha no se ha logrado cumplir con la meta de matriculados. La aplicación del tratamiento por parte del contratista se puede evidenciar en el informe de supervisión de octubre 2025, específicamente en el informe técnico – componente 1 – Identificación y selección de los participantes, en donde se encuentran los respectivos soportes, los cuales también se relacionan en los siguientes link: https://drive.google.com/drive/folders/1TMRbdGKpDnlZXZB1QiNl-1AcQoFMDLaI?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1d04Y98ASku_UtJJNruBRDGL7Tx3OzrIR?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1tSP2Vff5s5_dDrxBGQlMF11oTNKxCyNR?usp=sharing Dado lo anterior, las razones técnicas y operativas que sustentan la prórroga solicitada responden a la necesidad de: 1. Reforzar y extender la convocatoria hasta el mes de diciembre, ampliando las ventanas de contacto y fortaleciendo las estrategias de comunicación, debido a que la participación fue menor a la proyectada y esto ralentizó las etapas de inscripción, diagnóstico y matrícula. 2. Mitigar la deserción inicial, mediante acciones adicionales de acompañamiento y permanencia, considerando que esta se originó por factores como la presencialidad de algunos componentes de la formación, la disponibilidad horaria limitada de los aspirantes y expectativas diferentes sobre la modalidad del programa. 3. Garantizar el desarrollo adecuado de las fases de diagnóstico, matrícula, formación y certificación, evitando la compactación de contenidos o la aceleración de actividades que comprometan la calidad del proceso formativo. 4. Asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, permitiendo que los participantes inscritos finalicen su proceso formativo con los estándares técnicos y pedagógicos requeridos. Por lo anterior, la ampliación del plazo contractual resulta fundamental para garantizar el cumplimiento integral de los objetivos formativos y sociales del programa. Esta extensión permitirá avanzar de manera adecuada las fases de convocatoria, diagnóstico, matrícula, formación y certificación, así como fortalecer los procesos de acompañamiento y permanencia requeridos para asegurar la continuidad y el éxito académico de los participantes. De esta manera, se garantiza que los resultados del proyecto se traduzcan en un beneficio real para la comunidad y en un aporte sostenible al desarrollo del talento digital en la ciudad. En conclusión, la ampliación del plazo contractual es técnica, operativa y administrativamente necesaria para asegurar el logro de las metas de participación, permanencia y formación establecidas en las especificaciones técnicas del contrato, así como para garantizar que el programa cumpla los objetivos establecidos en beneficio de los participantes y del Distrito. Por lo anterior se solicita: **AMPLIACIÓN No. 1.** por el término de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS, contados desde el 01 de enero hasta el 30 de mayo de 2026. ambas fechas inclusive.
4600105644 de 2025	Formación en habilidades digitales, habilidades para el empleo e inglés en los jóvenes y adultos de la ciudad en programas de formación académica, técnica laboral y cursos cortos- lote	Según solicitud allegada por parte del contratista, manifiesta la necesidad de ampliar el plazo del contrato, en razón a que se requiere disponer de un tiempo adicional en virtud de causas técnicas y operativas que, aun contando con acciones de mitigación implementadas, no se ha logrado el cumplimiento de las metas de inscripción, matrícula y permanencia establecidas en el cronograma inicial. Desde el equipo de la supervisión se identificaron riesgos que podrían materializarse durante la ejecución del contrato, relacionados con lo siguiente: **1. Reforzar la participación en la convocatoria**: A pesar de la ejecución de campañas multicanal y territoriales —incluyendo 149.604 correos electrónicos enviados, 2.300 mensajes por WhatsApp, 7.023 contactos telefónicos y diversos esfuerzos de comunicación, la respuesta de la población objetivo fue inferior a lo proyectado. Los resultados del Lote 3 – Profundización evidencian esta situación:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
	3 profundización 4.0	• 363 inscritos – de 3.216 que es la meta del contrato. • 45 diagnósticos realizados • 75 aprobados • 75 matriculados – de 1.072 que es la meta del contrato. Este comportamiento confirma la materialización de un riesgo de baja participación de los beneficiarios y ha ralentizado los procesos de inscripción, diagnóstico y matrícula. **2 Atender la deserción de participantes:** Durante las etapas de diagnóstico, matrícula e inicio de formación, se observó una tendencia significativa a la deserción, especialmente en los primeros días posteriores a la inscripción. Las causas identificadas incluyen: • Presencialidad obligatoria de algunos componentes de formación. • Limitada disponibilidad de tiempo, debido a cargas laborales o académicas. • Expectativas diferentes respecto a la modalidad del programa, pues algunos aspirantes asumieron que sería completamente virtual. Estas situaciones han afectado la conformación y permanencia de las cohortes, dificultando el avance dentro del plazo inicialmente previsto, los cuales se encuentran identificados dentro de la matriz como riesgo 23 *"Inasistencia de la comunidad a las actividades convocadas"*, en el cual se establece el tratamiento "Realizar las convocatorias con suficiente tiempo de antelación y dejar constancia de ellas en la carpeta técnica del contrato", dicho tratamiento fue implementado por el contratista teniendo en cuenta que el contrato inicio el 18 de septiembre 2025, desde ese momento el equipo de comunicaciones del contratista inicio el trabajo articulado con el equipo de comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico para el diseño y la aprobación de las piezas para la divulgación de la convocatoria del proyecto Profundización 4.0, la cual inicio la primera semana de octubre 2025, siendo suficiente tiempo de antelación para lograr los inscritos y matriculados que se esperaban en el momento, sin embargo por las razones ya expuestas a la fecha no se ha logrado cumplir con la meta de matriculados. La aplicación del tratamiento por parte del contratista se puede evidenciar en el informe de supervisión de octubre 2025, específicamente en el informe técnico – componente 1 – Identificación y selección de los participantes, en donde se encuentran los respectivos soportes, los cuales también se relacionan en los siguientes link: https://drive.google.com/drive/folders/1TMRbdGKpDnlZXZB1QiNI-1AcQoFMDLaI?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1d04Y98ASku_UtJJNruBRDGL7Tx3OzrIR?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1tSP2Vff5s5_dDrxBGQlMF11oTNKxCyNR?usp=sharing Dado lo anterior, las razones técnicas y operativas que sustentan la prórroga solicitada responden a la necesidad de: 1. Reforzar y extender la convocatoria hasta el mes de diciembre, ampliando las ventanas de contacto y fortaleciendo las estrategias de comunicación, debido a que la participación fue menor a la proyectada y esto ralentizó las etapas de inscripción, diagnóstico y matrícula. 2. Mitigar la deserción inicial, mediante acciones adicionales de acompañamiento y permanencia, considerando que esta se originó por factores como la presencialidad de algunos componentes de la formación, la disponibilidad horaria limitada de los aspirantes y expectativas diferentes sobre la modalidad del programa. 3. Garantizar el desarrollo adecuado de las fases de diagnóstico, matrícula, formación y certificación, evitando la compactación de contenidos o la aceleración de actividades que comprometan la calidad del proceso formativo. 4. Asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, permitiendo que los participantes inscritos finalicen su proceso formativo con los estándares técnicos y pedagógicos requeridos. Por lo anterior, la ampliación del plazo contractual resulta fundamental para garantizar el cumplimiento integral de los objetivos formativos y sociales del programa. Esta extensión permitirá avanzar de manera adecuada las fases de convocatoria, diagnóstico, matrícula, formación y certificación, así como fortalecer los procesos de acompañamiento y permanencia requeridos para asegurar la continuidad y el éxito académico de los participantes. De esta manera, se garantiza que los resultados del proyecto se traduzcan

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		en un beneficio real para la comunidad y en un aporte sostenible al desarrollo del talento digital en la ciudad. En conclusión, la ampliación del plazo contractual es técnica, operativa y administrativamente necesaria para asegurar el logro de las metas de participación, permanencia y formación establecidas en las especificaciones técnicas del contrato, así como para garantizar que el programa cumpla los objetivos establecidos en beneficio de los participantes y del Distrito Por lo anterior se solicita: **AMPLIACIÓN No. 1.** por el término de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2026. ambas fechas inclusive.
4600104605 de 2025	Formación de los jóvenes y adultos de la comuna 11 en la técnica laboral en auxiliar en enfermería	El Centro de Estudios en Salud EDESA EDU S.A.S., mediante solicitud allegada, expone la necesidad de ampliar el plazo del contrato No. 4600104605 de 2025, con el fin de garantizar la culminación integral del proceso formativo del programa Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Enfermería, particularmente en lo relacionado con el desarrollo de las fases prácticas. Desde el equipo de supervisión del contrato, se evidencia la necesidad de aprobar la solicitud de ampliación del contratista, teniendo en cuenta que se identifican los siguientes motivos que dan lugar a la necesidad de la misma: **1. Cumplimiento del ciclo formativo de la técnica laboral en enfermería:** De conformidad Decreto 1409 de 2024, artículo 2.7.2.3.4.3, establece que, para los programas de las "áreas auxiliares de la salud" (como auxiliar o técnico laboral en enfermería), la formación debe tener una duración mínima de 1.600 horas y máxima de 1.800 horas. para garantizar un periodo formativo completo de la técnica laboral en enfermería, por tanto, se requiere dar cumplimiento al ciclo formativo. **2. Cumplimiento del proceso formativo – fases prácticas laborales:** Dentro del componente 2 del contrato "formación" se incluye la fase lectiva y la fase práctica. De acuerdo con el cronograma general, los estudiantes finalizaron el 29 de octubre la fase lectiva correspondiente a los ciclos teóricos, con una intensidad de 720 horas de las 1.800 que comprende la totalidad del programa. El contenido de esta fase se distribuyó en los siguientes módulos: • Ciclo de competencias básicas: módulos de formación básica y política institucional, así como competencias transversales en cuidados básicos de la salud. • Ciclo de competencias específicas: orientadas al cuidado de las personas para el mantenimiento y recuperación de las funciones de los diferentes sistemas. • Ciclo de competencias específicas: enfocadas en la atención al individuo y la familia en relación con el ciclo vital. Posteriormente, el 30 de octubre se dio inicio a la práctica clínica de cuidados básicos en el servicio de hospitalización, con una duración de 120 horas, cuya finalización está prevista para el 6 de diciembre de 2025. Durante esta etapa, los estudiantes realizan rotaciones acompañados permanentemente por una enfermera docente, garantizando la evaluación continua de su desempeño. Una vez culminada esta práctica, los estudiantes serán citados a la institución para la aplicación de un examen teórico–práctico que permita valorar los conocimientos adquiridos. De manera paralela, desde el 1 de noviembre, 17 de los 25 estudiantes que cuentan con contrato de aprendizaje iniciaron la práctica de Integración y Fortalecimiento de las Competencias Productivas. Los demás estudiantes, que desarrollarán su práctica mediante convenio docencia–servicio, iniciarán el 19 de diciembre de 2025. Esta práctica tendrá una duración total de 960 horas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		En consecuencia, se requiere un periodo adicional que permita a los estudiantes completar la totalidad de su proceso formativo, incluida la fase práctica en sitio, a través de la cual consolidan y fortalecen los conocimientos adquiridos durante la fase lectiva y cumplen con el total de horas establecidas para el programa. El escenario de prácticas constituye una oportunidad formativa valiosa, pues les permite aplicar los conocimientos adquiridos durante la fase lectiva, enfrentar retos reales del entorno laboral y, eventualmente, acceder a futuras vinculaciones laborales. **3. Cumplimiento del componente No.2 - gestión para la generación de ingresos.** Asimismo, se requiere contar con tiempo adicional para desarrollar el acompañamiento en la inserción laboral, componente transversal del programa que busca facilitar la transición de los estudiantes al sector productivo y fortalecer el impacto social del proceso formativo. La gestión para la generación de ingresos se entiende como el conjunto de acciones orientadas a crear oportunidades reales de empleabilidad, autoempleo o emprendimiento para las personas que culminan procesos formativos. Este componente busca que la formación impartida no se limite a la adquisición de conocimientos técnicos, sino que se traduzca en mejores condiciones económicas y de calidad de vida para los participantes, alineándose con metas de desarrollo social y productivo. La generación de ingresos consiste en facilitar que las personas certificadas en Técnica Laboral en Enfermería (1800 horas), accedan a actividades productivas remuneradas. Esto puede darse mediante: • **Inserción laboral formal**, a través de alianzas con empresas que vinculan egresados. • **Fortalecimiento de capacidades para el autoempleo**, promoviendo iniciativas productivas individuales o asociativas. • **Rutas de emprendimiento**, acompañadas con orientación técnica y, cuando aplique, articulación con oferta institucional. • En este sentido, la generación de ingresos es un resultado esperado del proceso formativo y una medida directa de su efectividad e impacto. Como antecedente y evidencia de la articulación interinstitucional para la inserción laboral, se cuenta con el **acta fechada el 30-05-2025**, en la cual se registró un acuerdo entre las partes. En dicha acta, la institución **EDESA** se comprometió a vincular **cinco (5) personas** en procesos de inserción laboral, como resultado de la formación recibida. Este compromiso representa un avance concreto en la consolidación de alianzas con el sector productivo, fortaleciendo la ruta de empleabilidad de los beneficiarios. El acta mencionada **reposa en el Sistema de Información de la Unidad de Formación para el Trabajo (NAS)**, lo que garantiza su disponibilidad para consulta, seguimiento y control institucional. La existencia de este soporte formal valida el compromiso interinstitucional y permite evidenciar el cumplimiento de una ruta de articulación orientada a resultados. La inserción laboral es un componente fundamental de cualquier proceso de formación para el trabajo, dado que: • **Cierra el ciclo de la formación con un resultado tangible**, asegurando que la certificación se refleje en oportunidades reales para las personas. • **Incrementa el impacto social del programa**, al contribuir directamente a la reducción del desempleo y a la mejora de ingresos familiares.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		• **Fortalece la pertinencia de la formación**, al responder a demandas reales del mercado laboral y del sector productivo. • **Permite medir efectividad**, ya que la empleabilidad de los egresados es un indicador clave de éxito. • **Aporta al cumplimiento del Plan de Desarrollo**, en tanto vincula formación con desarrollo económico y bienestar. Para finalizar, la gestión para la generación de ingresos, respaldada por compromisos formales como el acta del 30-05-2025 con EDESA, es indispensable para garantizar que los procesos formativos tengan impacto real y sostenible. La inserción laboral no solo valida la formación impartida, sino que constituye el resultado estratégico que transforma la capacitación en oportunidades concretas de desarrollo personal, social y económico. Por lo anterior, la ampliación del plazo contractual resulta fundamental para garantizar el cumplimiento integral de los objetivos formativos y sociales del programa, permitiendo culminar las fases prácticas, la certificación de los estudiantes y el acompañamiento en su proceso de inserción laboral. De esta manera, se asegura que los resultados del proyecto se traduzcan en un verdadero beneficio para la comunidad y en un aporte sostenible al desarrollo del sector salud en la ciudad. Por lo anterior se solicita: **AMPLIACIÓN No. 1**. por el término de SIETE (7) MESES, contados desde el 01 de enero hasta el 30 de julio de 2026, ambas fechas inclusive.
4600105681 de 2025	Instalación y rehabilitación de estructuras de producción agrícola a productores agropecuarios de los Corregimientos de Medellín	Con el principal interés de dar cumplimiento al objeto contractual con total satisfacción, y de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas consecuentes con la calidad de los productos y servicios comprometidos, se hace necesario adelantar la ampliación del contrato, que permita la continuidad y consolidación de las acciones para culminar las labores contratadas. Por esta razón y de conformidad con la solicitud radicada por el contratista, se señalan los siguientes aspectos sociales, técnicos y climáticos que afectarían el cumplimiento del objeto y alcance del contrato en el plazo inicialmente establecido: • El proyecto fue diseñado para una ejecución de cinco (5) meses, pues es un tiempo suficiente para intervenir las 37 estructuras y ejecutar el contrato en zona rural dispersa, esta intervención requiere realizarse en varios puntos de intervención, incluso con varias ejecuciones al mismo tiempo, se requiere, además, de un gran despliegue logístico y técnico para lograrse culminar a cabalidad. Estos despliegues y tiempos propios son necesarios al tener que intervenir varios corregimientos con este tipo de instalaciones y rehabilitaciones y, al sobrevenir situaciones climáticas adversas se hace imposible ejecutar el presente contrato en el tiempo restante dentro de la presente vigencia (3 meses y 1 semana), por lo que no resulta ser tiempo suficiente para que la empresa contratista opere y ejecute el contrato en condiciones adecuadas para entregar a satisfacción la totalidad de los montajes requeridos y con la calidad exigida. • Durante la ejecución del contrato, se han presentado constantes precipitaciones de lluvia, que han tornado más adversa la actual temporada invernal, lo cual ha dificultado y retrasado el correcto desarrollo de las actividades de instalación y rehabilitación de las estructuras, actividades que se ejecutan en su totalidad en campo abierto (100 % a intemperie). Lo anterior se fundamenta en que, en el reporte presentado por el gobierno nacional, presentado el pasado 23 de septiembre, los meses más lluviosos serían octubre y noviembre y esto lo ratifica el SIATA mediante sus reportes permanentes de lluvias • El contrato está compuesto por la intervención de 37 unidades productivas, definidas en 3 componentes: rehabilitación de invernaderos (23), instalación de invernaderos nuevos (2) e instalación de marquesinas nuevas (12). En el caso de la instalación de las marquesinas (12), la mayoría serán instaladas en los espacios en los que hoy se ocupan las instalaciones de secado de los productores de café (estructuras provisionales o improvisadas), pues son los sitios donde mayor “horas luz” hay en sus unidades productivas, las cuales permiten un mejor secado y mayor seguridad (El café luego de cosechado se convierte en dinero en efectivo por lo que debe mantenerse siempre cerca de la casa para evitar robos).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		• Por los cambios climáticos anteriormente mencionados, diciembre se convirtió en la nueva época de cosecha de café (Por ser un mes más seco que octubre y noviembre) y los usuarios requieren este espacio para el proceso de secado del grano, al tratarse de una actividad que se realiza diaria y permanentemente hasta que cese la cosecha, lo que dificulta desmontar lo existente para la nueva instalación, ya que se dejaría a los usuarios sin espacio para realizar esta importante actividad de la cual derivan su sustento económico, teniendo en cuenta su condición sociocultural. Por tratarse de una intervención con estructuras nuevas, no fue posible iniciar con este componente, ya que era necesario un abastecimiento robusto de materiales y posterior maquila de estos para proceder con la instalación. • Actualmente la empresa contratista se encuentra avanzando en los otros 2 componentes en frentes simultáneos (Rehabilitación e instalación nueva de invernaderos), los cuales no presentan esta particularidad. • Como anexo se incluye de manera gráfica el detalle contractual para el tiempo solicitado el cual permitirá la ejecución del contrato en los 5 meses efectivos, dentro de este período se contemplan los 2 meses de ejecución que entrarían en la vigencia 2026, adicional. A continuación, se hace una síntesis de las actividades que se ejecutarían durante estos 2 meses: - Periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de enero de 2026 (Intervención de marquesinas) Nivelaciones de terreno, construcción de losa de concreto, instalación de marquesinas y pasarelas de secado de las marquesinas 1 a la 8 - Periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 15 de febrero de 2026 Nivelaciones de terreno, construcción de losa de concreto, instalación de marquesinas y pasarelas de secado de las marquesinas 9 a la 12 (Intervención de marquesinas) - Periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 15 de febrero de 2026 (Intervención de invernaderos) Instalación de 2 invernaderos nuevos en corregimiento de Altavista Por lo anterior se solicita: **AMPLIACIÓN No. 1**. por el término de DOS (2) MESES, contados desde el 01 de enero hasta el 28 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia